

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 1 DE MARZO DE 2018

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a Lourdes Garrido Belza
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Don Pedro Romeo Lizarraga
Don Joseba Ginés Eleno
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Juan-Carlos González Muñoz
Don Jose-Manuel Méndez López
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Don Sergio Barasoain Rodrigo
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 1 de marzo de 2018, presidida por el Sr. Alcalde, don José M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña María-Ángeles Garciandía
Albarova.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el 25 de enero de 2018, por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime.

2.- APROBACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO Y COEFICIENTES PARA EL AÑO 2018 DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su abstención al no quedarle claro el alcance y contenido de la norma que regula este tema.

Don Juan-Carlos González indica que su grupo va a votar en contra, ya que hoy mismo ha salido en prensa que los jueces de TSJN cuestionan la Ley Foral en que se basa este acuerdo que se trae hoy para su aprobación.

El señor Alcalde explica que, es verdad que cada ayuntamiento puede aplicar sus tipos porque la Ley así lo permite y que la nueva Ley trata de ser más justa. Indica que las noticias que él tiene se refieren a un apartado de la Ley que les obliga a no resolver asuntos que tienen pendientes en sus juzgados, no entrando en temas de cálculos o diseño del Impuesto.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener nueve votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), cuatro contrarios (UPN) y tres abstenciones (PSN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en lo que respecta al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Considerando que la nueva redacción del artículo 175.2 de la mencionada Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, establece que el coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, será el que corresponda de los aprobados por el ayuntamiento según el periodo de generación del incremento de valor, sin que pueda exceder de los indicados en dicho artículo como máximos.

Considerando que la nueva redacción del artículo 176.2 de la citada Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, establece que la escala de gravamen será fijada por el Ayuntamiento, sin que el tipo mínimo pueda ser inferior al 8% ni el tipo máximo pueda superar el 25%. Y el punto 3 de ese mismo artículo establece que dentro de los límites señalados, los Ayuntamientos pueden fijar un solo tipo de gravamen, o uno para cada uno de los períodos de generación del incremento de valor indicados en dicha Ley.

Teniendo en cuenta que la Disposición Adicional Decimotercera de dicha Ley Foral 2/1995, prevé que los Ayuntamientos puedan adoptar dentro de este año el acuerdo de fijación de tipos y coeficientes para su aplicación en el propio ejercicio 2018, a partir del día siguiente al de su publicación.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Servicios Generales de fecha 20 de febrero de 2018, SE ACUERDA

1.- Aprobar los siguientes coeficientes y tipos de gravamen a aplicar sobre el valor de los terrenos según el período de generación del incremento de valor de los bienes, a efectos de la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTES	TIPOS DE GRAVAMEN
-----------------------	--------------	-------------------

Inferior a 1 año	0,06	18%
1 año	0,06	18%
2 años	0,07	18%
3 años	0,08	18%
4 años	0,06	25%
5 años	0,06	25%
6 años	0,06	25%
7 años	0,06	25%
8 años	0,06	25%
9 años	0,06	25%
10 años	0,06	25%
11 años	0,06	25%
12 años	0,06	25%
13 años	0,06	25%
14 años	0,06	25%
15 años	0,06	25%
16 años	0,21	25%
17 años	0,36	18%
18 años	0,38	18%
19 años	0,40	18%
Igual o superior a 20 años	0,45	18%

2.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

3.- Trasladar este acuerdo al Área de Hacienda.

3.- APROBACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DE 2018.

En este momento de desarrollo de la sesión, se incorpora a la misma el corporativo don Pedro Romeo Lizarraga.

El señor Alcalde adelanta que se trata de la Plantilla del 2017, que se trae sin ningún tipo de modificación por la exigencia de que, al traer el presupuesto, debe de venir siempre acompañado de la plantilla. Está pendiente que se traigan algunas modificaciones de plantilla condicionadas a la aprobación del Convenio Colectivo.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos destaca que es obvio que, como no aprobó la plantilla del 2017, ésta tampoco la va a aprobar. Piensa que, si está al caer el acuerdo con el Comité, igual hubiera sido mejor haberla traído con el Presupuesto en el mes siguiente para no tener que hacer modificaciones, a no ser que dicho acuerdo esté más lejos de tomarse que lo que dice el equipo de gobierno.

Don Sergio Barasoain también opina que se trae demasiado pronto. Explica que ellos quieren apuntar a las negociaciones que se llevan con el personal los mismos argumentos que expresaron en la plantilla del año anterior y que son los siguientes:

- Realizar los cambios lingüísticos con estudios de rigor.
- Existe una parte de la gestión delegada en los tribunales.
- Problemas existentes en policía municipal que los sufren la ciudadanía.
- Alto índice de interinidad de las plazas, detectado por la Cámara de Comptos.

Considera que no sólo hay que hacer caso a lo que dicen los trabajadores y los sindicatos, también hay que hacer caso a la Cámara de Comptos, en sus recomendaciones.

Don Juan-Carlos González manifiesta que el señor Alcalde ha explicado muy bien que es una fotocopia de la del año anterior y que se traerán modificaciones cuando se firme el Convenio. Cree que dicha postura no tiene sentido y adelanta que van a solicitar votar el dejarla sobre la mesa junto con los presupuestos, ya que, si ahora no se cumple con la regla del gasto, cuando haya modificaciones que supongan un mayor gasto, menos se va a cumplir. A continuación da lectura a la propuesta enviada a Secretaría que justifica tal petición.

Doña Berta Arizkun considera que, si se hubiera pospuesto el traer la plantilla y el presupuesto para el mes de marzo o abril, las críticas hubieran sido muy grandes. Al portavoz socialista le responde que, con respecto a la interinidad, que se lo pregunte al presidente del Gobierno. Al portavoz de IU/E le contesta que le gustaría verlo en una negociación colectiva.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos afirma que le parece estupendo que se traigan ahora los presupuestos y la plantilla, pero no de la forma que se traen. Cree que ha habido tiempo más que suficiente para haber negociado con la representación sindical. Responde a la portavoz de EH-Bildu que también le gustaría a él verla en la negociación colectiva haciendo de patronal.

Don Sergio Barasoain destaca que esta Plantilla tiene una fecha de caducidad bastante cercana. Su grupo quiere que se haga bien, no importando el mes en el que se apruebe. Responde a la portavoz de Eh-Bildu que existía una tasa de reposición que se podía haber aplicado en determinados puestos.

Don Juan-Carlos González insiste en que no importa tanto el mes en que se traigan los presupuestos y la plantilla.

Doña Berta Arizkun responde al portavoz de IU/E que no tiene ni idea de cómo se comporta ella en las mesas de negociación con el Comité.

El señor Alcalde destaca que la inalterabilidad de la plantilla no significa que se estén haciendo mal las cosas. Adelanta que sí que van a proponer algunas modificaciones sin saber todavía si supondrán modificaciones presupuestarias o no. Cree que no es serio opinar sobre cómo se está llevando a cabo la negociación, sin participar en la misma.

En primer lugar se somete a votación la propuesta de UPN de dejar sobre la mesa la plantilla orgánica, lo que es rechazado al obtener siete votos a favor (UPN, PSN e IU/E) y diez contrarios (CB/BA y EH-Bildu).

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y siete contrarios (UPN, PSN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Con fecha 9 de febrero se mantuvo una reunión con la representación sindical relativa al borrador de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada para el año 2018,

Visto el informe de la responsable de RRHH del Ayuntamiento, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales el día 20 de febrero de 2018,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al año 2018 que, debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión, todo ello de conformidad con los artículos 19, 20, 34 y 35 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra así como con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.
2. Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos/as o interesados/as, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).
4. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuese necesario suscribir en aplicación del presente acuerdo.

4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA PARA 2018.

El señor Alcalde explica que en primer lugar se va a someter a votación la propuesta de UPN de dejar el tema sobre la mesa. En segundo lugar se van a ver las enmiendas una a una y por último el dictamen del asunto.

Sometido a votación la propuesta de UPN de dejar sobre la mesa este punto, es rechazado al obtener seis votos a favor (UPN y PSN), una abstención (IU/E) y diez contrarios (CB/BA y EH-Bildu).

Don Ramón Alzórriz, en explicación de voto, señala que, al modificarse la plantilla es cierto que se modificaría el presupuesto y argumenta que no se ha podido tratar los presupuestos como a la oposición le hubiera gustado, ya que no han tenido acceso a ellos.

ENMIENDAS:

La primera enmienda es la relativa a cuestiones de igualdad y mujer.

Don Alfredo Mazariegos explica que esta enmienda, como todas, la presentan porque han intentado tener alguna conversación con el equipo de gobierno en años precedentes, y no ha sido posible. Sobre el fondo, indica que existe un Plan de Igualdad, a propuesta del Gobierno de Navarra, que ya ha cumplido el plazo y al que se han puesto excusas para no llevarlo a cabo, como que no hay dinero. Considera indignante la partida que se dedica a Igualdad y, aunque no le consta, cree que no se aplica por cuestiones ideológicas y no económicas. Cree que el compromiso de un aumento de partida debe de ir acompañado de la creación de una Casa de la Mujer y de que la concejalía de Igualdad pase a denominarse concejalía de la Mujer.

Don Sergio Barasoain señala que queda mucho por mejorar en la visibilización de los derechos de las mujeres. Creen que sería muy significativo el proponer un Instituto de la Mujer aprovechando el espacio que existe en el Palacete. Haciendo un análisis en los presupuestos, destaca que se ha reducido, más o menos, un 50% el presupuesto que se estaba empleando en Igualdad y que, por ello han estado realizando un trabajo conjunto con las asociaciones de mujeres de Burlada.

Don Juan-Carlos González, como cuestión previa, cree que las enmiendas hay que presentarlas técnicamente de forma correcta. Se van a abstener porque les hubiera gustado que fuera una enmienda más concreta y más expresa.

Don Xabier Maiza señala que les parece positivo e interesante que se presenten enmiendas a los presupuestos porque así van a conocer qué quieren o qué piensan los grupos que las presentan, pero también les genera desconfianza la manera en la que se han presentado, sin apenas margen para su estudio, por lo que dudan de la verdadera intencionalidad de su presentación. Constata que, si estas son las enmiendas que se presentan a todo el presupuesto, el grado de aceptación de estos grupos políticos al presupuesto, es muy alto, ya que no llega al 0,5% del total. Sobre el fondo de esta moción, pregunta para qué quieren que se suba hasta un 1% el presupuesto en Igualdad. Piensa que es mejor proponer actividades que se puedan hacer para impulsar temas de igualdad. Indica que ha sumado el gasto total de actividades que salen de dicha área y supone el 0,7% del presupuesto y, si se añaden, actividades de otras áreas pero relacionadas con Igualdad, se llegaría al 1% que

proponen. Destaca que, de la partida del 2017, no se ha consumido toda y que no perciben esa ansia por crear la Casa de la Mujer ni sus objetivos.

Doña Lourdes Garrido pide que, cuando se hable de igualdad, se hable en serio. Critica la actitud de los grupos proponentes de la enmienda, de quienes, cree que no han leído ni la primera hoja del 2º Plan Estratégico. Recuerda que el primer Plan fue en 2002-2004, y que, a ese paso, ahora deberíamos estar en el séptimo Plan Estratégico de oportunidades entre mujeres y hombres de Burlada, pero que está claro que los grupos que han legislado en años anteriores, no se han preocupado de desarrollar. Critica la actitud del portavoz de IU/E porque quiere adoctrinar en Igualdad y le da igual cualquier Plan. Recuerda que quedó con las corporativas en que había que darle una vuelta a todo el texto para que tuviese el mayor consenso posible. Expresa que en la enmienda desprecian la apuesta que el equipo de gobierno hace a favor de los presupuestos participativos, en los que las mujeres tienen mucho que decir, algo que los dos grupos cuestionan. No les van a dar más argumentos para que el portavoz de IU/E no asista a la Sección de Mujer ni de Mayores, ya que, por si solo no asiste. Duda mucho de que los grupos de mujeres de Burlada se sientan ninguneados como dicen, ya que participan en las iniciativas lanzadas desde la Sección de igualdad. Piensa que es imprescindible tener conciencia del derecho que tenemos las mujeres a decidir libremente nuestro presente, nuestro futuro, nuestro derecho al libre pensamiento.....pensamiento que el representante de IU nos negó y nos insultó.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos siente la poca sensibilidad del equipo de gobierno hacia estos temas. Insiste en que se ha ninguneado a asociaciones de mujeres de Burlada que han realizado propuestas y no se les ha admitido ninguna. Añade que, si no se ha gastado todo el presupuesto de Igualdad, es porque no existe el compromiso de trabajar en ello.

Don Sergio Barasoain responde que no ha habido 2 comisiones, solamente ha habido una comisión y una reunión de trabajo e indica que la gestión la tiene que hacer el poder ejecutivo y la oposición está para hacer propuestas. Expresa que su grupo trabajó mucho en el Primer Plan, en el que hicieron varias propuestas cuando estaban gobernando ellos en el tripartito. Les preocupa que no se ejecute toda la partida presupuestaria de Igualdad y esta enmienda la presentan porque han escuchado a la Asociación de Mujeres de Burlada y a sus afiliadas y han percibido falta de sintonía con el actual ayuntamiento, por lo que les animan a que acudan a la Sección.

Don Juan-Carlos González anuncia que su grupo se va a abstener en todas las enmiendas, excepto en la de Baeza que votarán a favor. Explica que ellos han presentado una enmienda a la totalidad del presupuesto, pidiendo que se quede sobre la mesa y traer un nuevo presupuesto.

Don Xabier Maiza expresa que les alegra el que se traigan propuestas pero que creen que el impacto de las enmiendas que han traído no llegan al 0,5% del presupuesto total. Reconoce que no les ha gustado que lleguen el día anterior a la

celebración del Pleno, porque demuestra que no tienen voluntad de llegar a ningún acuerdo con el equipo de gobierno.

Doña Lourdes Garrido responde al portavoz de IU/E que para él puñalada traperera es no compartir un proyecto. Al portavoz socialista le contesta que los grupos de mujeres que han asistido a la Sección, nunca han presentado estas propuestas.

Sometida la enmienda a votación, es rechazada al obtener tres votos a favor (PSN e IU/E), diez contrarios (CB/BA y EH-Bildu) y cuatro abstenciones (UPN).

La segunda enmienda se refiere a la recuperación de la memoria democrática.

Don Alfredo Mazariegos explica que han presentado esta enmienda porque llama la atención que la consignación de esta partida va destinada a actos realizados en otros municipios por diferentes entidades, por lo que piden se incremente la partida para hacer actos en el municipio de Burlada.

Don Sergio Barasoain quiere constar en acta, ante la crítica recibida por el poco tiempo con el que han presentado las enmiendas, que lo han hecho cuando han podido. Cree interesante esta enmienda para reivindicar las dos memorias, la referida a los hechos acaecidos durante la guerra y pos-guerra y una más reciente en la que su partido ha sufrido mucho.

Don Xabier Maiza expresa que nuevamente les falta concreción en esta enmienda, no les queda claro a qué se refiere la misma y considera positivo el trabajarla en la Sección. Cree que no todo es gastar dinero y que primero hay que ver qué hacer y luego proponer el gasto de las actividades que se propongan, añadiendo que siempre se pueden hacer modificaciones presupuestarias.

El señor Alcalde responde al grupo socialista que, durante 20 años que han ostentando la Alcaldía de Burlada, no han hecho ningún acto de reconocimiento hacia las seis personas asesinadas de este municipio, siendo varias de ellas ugetistas e incluso socialistas. Fue en 2016 cuando se hizo el primer reconocimiento a los asesinados de nuestro pueblo. Realiza un repaso de las actividades que se han hecho en esta legislatura con sus correspondientes gastos. Adelanta lo que está previsto que se haga en el 2018 que son dos charlas y una exposición, siendo la mayoría de actos a coste cero. Insiste en que pueden ser pocas actividades las que se realizan pero son las únicas que se han hecho.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos explica que esta enmienda y otras, son propuestas para calibrar la voluntad del equipo de gobierno y que se presentaron hace dos años en la comisión donde se estudiaron los presupuestos. Reconoce que este equipo de gobierno ha hecho cosas en esta materia pero señala que, lo que plantea esta enmienda, es que se desarrolle un plan de trabajo que no dependa de un criterio casi personal del señor Alcalde, que exista una programación que se trabaje desde las áreas de cultura y educación y que lleve consignado un presupuesto.

Don Ramón Alzórriz en primer lugar quiere reconocer que su partido ha cometido errores, sobretodo porque la mitad de los muertos son suyos. Reivindica lo que su partido ha hecho tanto a nivel estatal como en el gobierno de Navarra, como son la promulgación de la primera Ley de Memoria Histórica y la Ley del Mapa de fosas. Le recuerda al señor Alcalde que él estuvo también de concejal y tampoco hizo nada en su día. Su grupo pide aumento de partida porque la consideran insuficiente. Al portavoz de Bildu le responde que la memoria reciente se refiere a las víctimas de ETA, de las que, en este municipio no se ha hecho nada, y no van a permitir que se mezclen víctimas. Esta memoria la quieren tapar, no la quieren descubrir y expresa que, para buscar la convivencia, hay que reconocer, asumir y pedir perdón por lo que se ha hecho mal. Señala que el Gobierno de Navarra ahora mismo, está haciendo un buen trabajo en memoria histórica.

Don Juan-Carlos González indica que todos estos discursos le suenan a una sólo nota pero sin melodía y cita como ejemplo que hace 10 años él vivió uno de los plenos más duros, con el asesinato de un exconcejal socialista cuando iba a trabajar. Ahora, dice, se le harán homenajes y solicita que asista alguien de la corporación a dichos homenajes para vivir la memoria reciente.

Don Xabier Maiza califica el discurso de don Ramón Alzórriz de caduco y señala que no se siente identificado con él. Expresa que también cree que todas las víctimas necesitan reconocimiento y reparación, añadiendo que se están dando pasos en ese sentido. Al portavoz de IU/E le pregunta por qué no llevaron estas enmiendas a la primera reunión de presupuestos que hubo. Le invita a crear un grupo de trabajo para estudiarlas.

El señor Alcalde insiste en lo que ha formulado en su anterior intervención. Declara que la planificación es la que hace el equipo de gobierno y que están haciendo actividades con lo que van encontrando por ahí.

Sometida la enmienda a votación, es rechazada al obtener tres votos a favor (PSN e IU/E), diez contrarios (CB/BA y EH-Bildu) y cuatro abstenciones (UPN).

La tercera enmienda se refiere al hermanamiento con Baeza.

Don Sergio Barasoain cree que así como los hermanamientos de cooperación funcionan bien, los otros dos que existen piensa que están muertos. Indica que el PSN siempre ha estado interesado e implicado en los mismos y considera que hay que dignificarlo.

Don Alfredo Mazariegos califica el hermanamiento con Baeza como un caso sangrante. Considera que, al ser un hermanamiento entre instituciones, se pueden modular todas las cuestiones como se quiera. Piensa que éste es un caso de no voluntad política por una cuestión étnica, simplemente porque es con el Sur. Califica de intolerable el trato que se le dio a la representación municipal de Baeza cuando vinieron aquí. Ruega encarecidamente la recuperación de este hermanamiento.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto favorable de su grupo ya que es una partida que estaba en el presupuesto y se ha suprimido por no ser partidarios del mismo.

Don Xabier Maiza recrimina la afirmación realizada por el portavoz de IU/E, después de lo que este Ayuntamiento está realizando por la diversidad. Contesta que la partida no se ha suprimido, se redujo en su día porque se estaban subvencionando actividades que nada tienen que ver con lo que es un hermanamiento. Recuerda que algunas actividades se están subvencionando desde el Patronato de Cultura.

Don Fermín Tarragona en primer lugar agradece el esfuerzo de los grupos de la oposición por el trabajo que realizan a favor del ayuntamiento, al igual que el resto de corporativos que no están liberados. Señala que estaría bien que se leyese el presupuesto, dando a continuación lectura a la partida dedicada a los hermanamientos en los presupuestos 2016 a 2018, en los que está la misma cantidad consignada: 3.300€, al igual que lo que consigna el ayuntamiento de Baeza. Expresa que la Asociación del hermanamiento ha recibido del patronato de cultura la cantidad de 1.452€, indicando que, si se ha recibido más, Señala que, en legislaturas pasadas, se entregaba dinero a fondo perdido sin ningún control.es porque no se han desarrollado actividades que cumplan con la concesión de subvenciones. Recuerda que, en legislaturas pasadas, se entregaba dinero a fondo perdido sin ningún control y, desde Intervención se intentó corregir tanto en la forma como en el concepto.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos insiste en que se están lanzando cortinas de humo para disfrazar una evidencia que es la falta de voluntad de continuar con este hermanamiento, al cual se le redujo la mitad del presupuesto en el año anterior y ahora no aparece ni como partida diferenciada. Expresa que, con algunas asociaciones se practica el beneficio de la duda y con otras el perjuicio de la sospecha.

Don Sergio Barasoain reitera que en la partida se habla de los hermanamientos sin desglosarlos y aprecia el espíritu de dejarlos morir ambos. Cree que hay que ser muy cuidadosos con la crítica política porque los técnicos en cualquier área están, entre otras cosas, para controlar y sobretodo los gastos.

Don Juan-Carlos González declara que le ha quedado muy claro que este equipo de gobierno va a potenciar y dinamizar el hermanamiento con Baeza. Recuerda que cuando él gobernaba existía una partida nominativa del hermanamiento con Baeza y eso, ahora, ha desaparecido. Nombra muchos de los colectivos que reciben subvención del Patronato de Cultura y expone que el nivel de exigencia no es el mismo para unos y otros.

Doña Joana Eguillor, por alusiones, contesta que es verdad que cuando empezó esta legislatura la partida del hermanamiento con Baeza era de seis mil euros, y que cuando presentaban facturas, las actividades realizadas poco tenían que ver con el tema cultural, por eso se reunieron con ellos y con Intervención y les explicaron qué era subvencionable y qué no. Indica que en el Patronato de Cultura hay algunos colectivos que reciben subvención a cambio de actuaciones y otros contra factura.

Anima a que los de este hermanamiento acudan a las reuniones del Patronato y realicen propuestas. Critica al portavoz de IU/E por decir que es por una cuestión étnica, insistiendo en que la causa es que no realizan actividades culturales subvencionables.

Don Fermín Tarragona aclara que no pretendía acusar a los anteriores legisladores por este tema, entiende que si lo hacían de esa otra manera es porque pensaban que el convenio se estaba aplicando bien. Indica que los datos que él ha proporcionado en la anterior intervención de los años 2016 al 2018 están perfectamente reflejados en los presupuestos aprobados. Invita a las personas de la Asociación a que acudan al Patronato de Cultura y al área de diversidad con propuestas.

El señor Alcalde quiere aclarar que cuando ha recibido a alguna persona de la Corporación de Baeza, les ha tratado bien y piensa que no se han ido disgustados. Asegura que él no va a bajar un martes de Semana Santa a Baeza, a cargo del presupuesto del Ayuntamiento de Burlada, ya que piensa que los hermanamientos son intercambios entre los pueblos.

Sometida la enmienda a votación, es rechazada al obtener siete votos a favor (UPN, PSN e IU/E) y diez contrarios (CB/BA y EH-Bildu).

La cuarta enmienda se refiere a la asignación a corporativos.

La defiende el corporativo don Sergio Barasoain para explicar que la presentan por coherencia con la postura que han mantenido desde el inicio de legislatura. Consideran que ahora el reparto es injusto y quieren recuperar lo que se venía haciendo antes. Cree que una vida política variada da riqueza al pueblo y ayuda a que el ayuntamiento funcione mejor.

Don Alfredo Mazariegos supone que no va a pillar a nadie por sorpresa la presentación de esta enmienda, ya que lo viene reivindicando desde el inicio de la legislatura, por el tijeretazo dado a los grupos políticos. Considera que era un discurso que sintonizaba bien con la demanda social existente en ese momento. Piensa que no es un mensaje de izquierdas el decir que los corporativ@s no tienen que recibir remuneración alguna por la representación política que realizan. Señala que, conforme ha ido pasando la legislatura, se ha ido modulando el discurso a favor de las personas del equipo de gobierno y penalizando a los grupos de menor representatividad. Piden que se vuelva al sistema de retribuciones de la anterior legislatura o, en su caso, que la distribución se haga de otra manera.

Don Xabier Maiza explica que los miembros de la Corporación cobran en la medida que pertenecen y asisten a diferentes comisiones u órganos ejecutivos. Cree que las afirmaciones vertidas por el anterior corporativo pueden llevar a equívoco. Le anima a que forme parte de la Junta de Gobierno Local.

El señor Alcalde ofrece datos de las partidas de asignación tanto a grupos como a corporativ@s de las legislaturas de los años 2003, 2007, 2011 y 2015 y explica que siempre se han establecido unos límites máximos de percepción, citando las cifras de dichos años.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos insiste en que se está de nuevo con el discurso de la anti-política. Coincide con el portavoz de Bildu en que es voluntad de cada uno, lo que hace con su asignación. A su juicio, se está vulnerando el principio de que todos los corporativos tienen que percibir una remuneración y no estar 3 o 4 meses sin cobrar, como ha estado él.

Don Sergio Barasoain indica que la asignación que se da a los grupos ayuda a que éstos subsistan y esto beneficia a la política municipal en general. Insiste en que el reparto que se efectúa ahora es injusto.

Don Juan-Carlos González recuerda que la partida de asignación a grupos políticos se instauró en este Ayuntamiento hace muchos años, como ayuda a que los grupos pudiesen trabajar en sus asambleas locales. Entiende la reivindicación del portavoz de IU/E y propone que se estudien las dietas de los miembros que son de la Junta de Gobierno Local.

Don Xabier Maiza aclara que, en su caso particular, no cobra más que un concejal de la oposición y que él no se considera un político, no quiere ni cobrar de la política ni vivir de ella.

El señor Alcalde explica que, como hay topes anuales, al ser un solo concejal, se puede consumir el tope antes de finalizar el año, sin que ello signifique que cobra menos que otros miembros de la corporación.

Sometida la enmienda a votación, es rechazada al obtener tres votos a favor (PSN e IU/E), diez contrarios (CB/BA y EH-Bildu) y cuatro abstenciones (UPN).

El señor Alcalde indica que se puede intervenir de manera conjunta para este punto y las cuatro modificaciones posteriores que, explica, cuáles son.

Don Alfredo Mazariegos critica que la preocupación del señor Alcalde con el tema de los presupuestos es la de cuadrar números, no le preocupa nada más ni del presupuesto ni de la plantilla orgánica.

Don Sergio Barasoain explica que solicitaron se señalaran las principales diferencias con los anteriores presupuestos y la verdad es que ven poquíssimas. Cita como ejemplo que la partida de euskera aumenta y la de igualdad disminuye. Echan en falta inversiones que han venido solicitando desde hace tiempo y no se ven reflejadas en el presupuesto. Critica que la reunión pública de los presupuestos participativos haya sido antes que la deliberación en este pleno. Recuerda las advertencias de la Cámara de Comptos en cuanto a la escasa viabilidad de este Ayuntamiento y la de intervención acerca de que se va a incumplir la regla de gasto. Cree que tanto el presupuesto como la plantilla tienen un espíritu caduco y anuncia que no lo van a aprobar porque existen partidas que tienen los días contados, presupuesto en el que no aparecen los 900.000 euros que nos ha recortado el gobierno de Navarra para las obras del PIL, que de los 8,000.000 de remanente de tesorería, 4,000.000 se utilizan para financiar gasto corriente, cuando la Ley dice que

se tiene que devolver. Destaca que lo mismo plantean con el tema de la plantilla orgánica, preguntando para cuándo va a haber un plan de viabilidad para cuadrar las cuentas. Señala que tenemos dos alertas que son la excesiva dependencia con el Gobierno de Navarra y el tema de los ICIOs que, en algún momento, se acabarán. Por último señala que su grupo no va a participar de una foto que no es real y anuncia el voto negativo.

Don Juan-Carlos González cree que hay que hablar del presupuesto y no de otros temas. Señala que la suma del presupuesto municipal, incluidos patronatos, asciende a la cantidad de 17,780.000€, de los que, si descontamos 2,600.000€ de inversiones previstas, se quedan en 15,180.000€. El coste del personal es de 8,276.000, lo que hace, a todas luces, que sea un presupuesto inviable. Considera que hay que realizar un estudio serio de la Plantilla Orgánica y ver cómo hacerlo viable. Piensa que se van a realizar modificaciones a la misma que no van a suponer ningún ahorro. Tenemos un presupuesto con un gasto excesivo de personal, un exceso de gasto corriente por inversiones mal ejecutadas en ejercicios anteriores, tenemos macroinstalaciones que nos suponen un gasto corriente brutal. Recuerda que en la legislatura pasada se presentó una propuesta y se aprobó una partida presupuestaria para redactar un proyecto de instalaciones deportivas, cuyo principal objetivo era de dotar de las instalaciones deportivas necesarias para Burlada y ver el ahorro en costes de mantenimiento y de personal, quedándose todo ello en el limbo. Insiste en que es un presupuesto cerrado de 10 votos que presenta el equipo de gobierno y que ellos van a votar en contra.

Don Xabier Maiza explica que este proyecto de presupuesto plantea 3 objetivos fundamentales: el primero es mantener las partidas de las diferentes áreas, el segundo es consolidar las modificaciones incorporadas de anteriores ejercicios y el 3º es no aumentar el déficit. En cuanto a las partidas para actividades de las áreas, mantienen las que había hasta ahora, con pequeños trasvases que pueden llevarse a cabo a petición del personal técnico de las mismas. SE ha introducido un aumento en la partida de ayudas extraordinarias, en la de cooperación, se ha introducido una nueva partida para recuperar la oficina de atención al consumidor, una subida laboral del 1,5% que es la que previsiblemente se aprobará para este año, se consolidan las nuevas e importantes partidas en diversidad del ejercicio pasado y aumentos en partidas importantes de servicios sociales. Se consolida también la bajada del 15% para el alquiler de viviendas sociales y por último presentan un ambicioso plan de inversiones que superan los cinco millones de euros. Contesta al portavoz de UPN que también se ha introducido una partida para impulsar el proyecto de la zona deportiva Del Soto.

El señor Alcalde quiere puntualizar que está claro que este presupuesto tiene un contenido político. Explica que arrastra un remanente negativo desde hace más de 15 años, pero que el ejercicio 2016 se presentó sin incurrir en remanente negativo y espera que el 2017 se presente también así. Explica que el Capítulo I es de un peso importante, porque está incluido el personal, y el contenido político del mismo es que los servicios se presten con personal municipal para que sea lo más eficiente posible. Reconoce que todos los cambios cuestan pero que están en ello. En el Capítulo II, se ha recuperado la gestión de la Escuela Infantil por medio de una sociedad pública. Destaca que este presupuesto tiene muchas partidas comprometidas desde el primer minuto, gobierne quien gobierne. Añade que un presupuesto no se elabora en un mes

o dos, se trabaja a lo largo de todo el año en las distintas secciones y luego se presenta a la ciudadanía para que haga también aportaciones. No están por la labor de dejarlo sobre la mesa porque tienen claro que hay que ir avanzando y trabajando y augura que habrá que caminar en busca del mayor consenso posible. Piensa que una crítica de fondo en grupos de izquierda de este Ayuntamiento a este presupuesto, no tiene consistencia.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos responde que se puede estar en contra del presupuesto tanto por exceso o por defecto. Siente recelo porque lo que ha escuchado por boca del señor Alcalde no tiene nada que ver con lo que oye en otros foros. Señala que personalmente a él no le parece que exista exceso de personal y menos hablando en aras de la eficiencia porque le entran dudas de hasta dónde tiene que llegar dicha eficiencia.

Don Sergio Barasoain expresa que quieren ambición no sólo hoy, la quiere en todo el desarrollo del presupuesto. Recuerda que hace unos años su partido junto con otros que estaban gobernando redujeron una deuda que existía de 12.000.000 de pesetas, convivieron con el déficit y con la deuda y apostaron fuerte por las áreas de servicios sociales, deporte y cultura, dando un ejemplo de buena gestión. Con el presupuesto actual, quieren ver que las inversiones se ejecutan.

Don Juan-Carlos González aclara que lo que él quiere es que el Ayuntamiento sea sostenible y que, para ello, hay que estudiar a fondo qué plantilla se necesita como Ayuntamiento.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y siete contrarios (UPN, PSN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Burlada para el año 2018.

Resultando que dicho expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Servicios Generales con fecha 20 de febrero de 2018, se efectúa la siguiente propuesta de

ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente General del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Burlada del año 2018, así como las Bases de Ejecución, anexos de personal e inversiones y demás documentación que lo conforma, señalando que las modificaciones aprobadas sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán incluidas en el presupuesto que se aprueba.

Así pues queda integrado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Burlada, por los siguientes documentos:

- Presupuesto del Ayuntamiento nivelado en gastos e ingresos conforme al siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS		AYTO
CAP 1	Impuestos directos	4.051.150,00
CAP 2	Impuestos indirectos	1.244.339,23
CAP 3	Tasas, precios públicos y otros	1.009.600,00
CAP 4	Transferencias corrientes	6.795.090,00
CAP 5	Ingresos patrimoniales	436.505,53
CAP 6	Enajenación de inversiones	2.076.800,00
CAP 7	Transferencias capital	555.168,18
CAP 8	Activos financieros	0,00
CAP 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		16.168.652,94
GASTOS		AYTO
CAP 1	Gastos de personal	7.065.613,51
CAP 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.406.412,50
CAP 3	Gastos financieros	1.450,00
CAP 4	Trasferencias corrientes	2.740.608,75
CAP 6	Inversiones	2.659.497,12
CAP 7	Trasferencias de capital	287.271,06
CAP 8	Activos financieros	
CAP 9	Pasivos financieros	7.800,00
TOTAL		16.168.652,94

- Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes nivelado en gastos e ingresos, conforme al siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS		
CAP 1	Impuestos directos	
CAP 2	Impuestos indirectos	
CAP 3	Tasas, precios públicos y otros	1.444.500,00
CAP 4	Transferencias corrientes	525.000,00
CAP 5	Ingresos patrimoniales	100,00
CAP 6	Enajenación de inversiones	
CAP 7	Transferencias capital	0,00
CAP 8	Activos financieros	0,00
CAP 9	Pasivos financieros	
TOTAL		1.969.600,00

GASTOS		
CAP 1	Gastos de personal	1.001.100,00
CAP 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	829.036,00
CAP 3	Gastos financieros	
CAP 4	Trasferencias corrientes	139.464,00
CAP 6	Inversiones	0,00
CAP 7	Trasferencias de capital	
CAP 8	Activos financieros	0,00
CAP 9	Pasivos financieros	
TOTAL		1.969.600,00

- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura nivelado en gastos e ingresos, conforme al siguiente desglose por capítulos:

INGRESOS		
CAP 1	Impuestos directos	
CAP 2	Impuestos indirectos	
CAP 3	Tasas, precios públicos y otros	109.200,00
CAP 4	Transferencias corrientes	728.340,98
CAP 5	Ingresos patrimoniales	11,21
CAP 6	Enajenación de inversiones	
CAP 7	Transferencias capital	
CAP 8	Activos financieros	
CAP 9	Pasivos financieros	
TOTAL		837.552,19
GASTOS		
CAP 1	Gastos de personal	209.874,30
CAP 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	512.772,00
CAP 3	Gastos financieros	
CAP 4	Trasferencias corrientes	114.905,89
CAP 6	Inversiones	
CAP 7	Trasferencias de capital	
CAP 8	Activos financieros	
CAP 9	Pasivos financieros	
TOTAL		837.552,19

- Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Burlada, que comprende el integrado por el del Ayuntamiento ,y los Patronatos menos las transferencias efectuadas entre ellos:

INGRESOS		AYTO	CULTURA	DEPORTES	TRANSFERENCIAS	TOTAL
CAP 1	Impuestos directos	4.051.150,00				4.051.150,00
CAP 2	Impuestos indirectos	1.244.339,23				1.244.339,23
CAP 3	Tasas, precios públicos y otros	1.009.600,00	109.200,00	1.444.500,00		2.563.300,00
CAP 4	Transferencias corrientes	6.795.090,00	728.340,98	525.000,00	-1.195.340,98	6.853.090,00
CAP 5	Ingresos patrimoniales	436.505,53	11,21	100,00		436.616,74
CAP 6	Enajenación de inversiones	2.076.800,00				2.076.800,00
CAP 7	Transferencias capital	555.168,18		0,00		555.168,18
CAP 8	Activos financieros	0,00		0,00		0,00
CAP 9	Pasivos financieros	0,00				0,00
TOTAL		16.168.652,94	837.552,19	1.969.600,00	-1.195.340,98	17.780.464,15
GASTOS		AYTO	CULTURA	DEPORTES	TRANSFERENCIAS	TOTAL
CAP 1	Gastos de personal	7.065.613,51	209.874,30	1.001.100,00		8.276.587,81
CAP 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.406.412,50	512.772,00	829.036,00		4.748.220,50
CAP 3	Gastos financieros	1.450,00				1.450,00
CAP 4	Transferencias corrientes	2.740.608,75	114.905,89	139.464,00	-1.195.340,98	1.799.637,66
CAP 6	Inversiones	2.659.497,12		0,00		2.659.497,12
CAP 7	Transferencias de capital	287.271,06				287.271,06
CAP 8	Activos financieros			0,00		0,00
CAP 9	Pasivos financieros	7.800,00				7.800,00
TOTAL		16.168.652,94	837.552,19	1.969.600,00	-1.195.340,98	17.780.464,15

- Programa de Actuación de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L.:

	AÑO 2018		AÑO 2018
<i>ingresos de explotación</i>	5.075.191,57	<i>gastos de explotación</i>	578.868,69
existencias (bancos)	4.405.357,72	gastos de personal (gerente)	32.000,00
ingresos arrendamientos	239.344,69	gastos seguridad social	12.000,00
suministros edificios	60.000,00	servicios de profesionales independientes	3.500,00
<i>ingresos mixtas</i>	12.750,00	material y mobiliario de oficina	200,00

abono cuotas urbanización ari	357.739,16	declaraciones obra nuevas	50.000,00
		canon dº superficie ayto	12.000,00
		reparto beneficios ayto	227.344,69
		suministros edificios	60.000,00
		adecuacion local erripagaña	180.000,00
		gastos locales erripagaña	1.624,00
		otros gastos	200,00

- Programa de Actuación de la Sociedad Bizkarmendia S.L.U.:

		A) OPERACIONES CONTINUADAS		
		<u>1. Importe neto cifra de negocios</u>		
705	b) Prestaciones de servicios		521.213,00 €	
705.1	b.1) Ingresos prestación servicios		521.213,00 €	cap. 3
	<u>6. Gastos de personal</u>		-513.641,45 €	
640	a) Sueldos, salarios y asimilados		-384.040,56 €	cap. 1
642	b) Cargas sociales		-124.247,31 €	cap. 1
649	c) Otros gastos sociales		-5.353,58 €	cap. 1
	<u>7. Otros gastos de explotación</u>			
62	a) Servicios exteriores		-7.571,55 €	
623	a.1) Servicios de profesionales independientes		-6.071,55 €	cap. 2
628	a.2) Suministros		-1.500,00 €	cap. 2
631	b) Tributos		0,00 €	cap. 2
68	<u>8. Amortización del inmovilizado</u>		0,00 €	
746	<u>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado al rdo. del ejercicio</u>		0,00 €	
778	<u>13. Otros resultados</u>		0,00 €	
		RESULTADO PREVISTO DEL EJERCICIO	-0,00	

2º.- Ordenar su exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de Navarra" y en el tablón municipal, a fin de que las personas vecinas o interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.

3º.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuanta documentación fuera necesaria en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2018 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y siete contrarios (UPN, PSN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales con fecha 20 de febrero de 2018,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario y suplementos de crédito) por importe de 3.215.987,61€ en los capítulos 6 Y 7 de gastos financiándose remanente de crédito para recursos afectos (1-87000)

15101	6090003	PLAN ASFALTADO TRAMOS DIVERSOS	200.000,00
15101	6220001	VIVIENDAS UE S-24	500.000,00
31100	6250001	EQUIPAMIENTO ZONAS CANINAS	150.000,00
33210	6220001	REHABILITACION BIBLIOTECA	129.868,67
34200	6230001	INSTALACIONES ELIZGIBELA	1.752.842,91
33400	71000	APORTACION PATRONATO DE CULTURA INVERSIO	100.000,00
34200	71000	APORTACION PATRONATO DEPORTES INVERSIONE	164.050,00
15100	74000	TRANSFERENCIA A SUMB POR URBANIZACIÓN H.2.2	219.226,03
TOTL CAPÍTULO 6 Y 7			3.215.987,61

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2018 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE CULTURA Y FIESTAS.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y siete contrarios (UPN, PSN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dichos gastos.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales con fecha 20 de febrero de 2018,

SE ACUERDA:

1. Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generado por ingreso) por importe de 100.000,00€ financiada con la transferencia de capital del ayuntamiento de Burlada por 100.000,00 €.
2. Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón municipal, por plazo de 15 días, para que las personas vecinas e interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo si no se formularsen. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el Boletín Oficial de Navarra

7. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2018 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y siete contrarios (UPN, PSN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dichos gastos.

A la vista de lo expuesto, , teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales con fecha 20 de febrero de 2018,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 58.000,00€ financiada con remanente de tesorería para gastos generales del Patronato por importe de 58.000,00€.

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón municipal, por plazo de 15 días, para que las personas vecinas e interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u

observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo si no se formularsen. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el Boletín Oficial de Navarra

8.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02/2018 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y siete contrarios (UPN, PSN e IU/E) por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dichos gastos.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales con fecha 20 de febrero de 2018,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generado por ingresos) por importe de 164.050,00€ financiada con la transferencia de capital del ayuntamiento de Burlada por 164.050,00 €.

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón municipal, por plazo de 15 días, para que las personas vecinas e interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo si no se formularsen. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el Boletín Oficial de Navarra.

9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE ICIO DE LA COOPERATIVA PEDRO AXULAR, PAZ DE ZIGANDA.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Antecedentes:

Mediante Acuerdo de la JGL de fecha 28 de abril de 2016, se adjudicó a TRACASA el contrato de asistencia técnica de labores de apoyo administrativo al Ayuntamiento de Burlada, en el Plan de Revisión de objetos tributarios.

Con fecha 17 de enero de 2017 se emitió por TRACASA dentro de la actividad del Plan, un informe sobre la viabilidad de revisión de actos nulos en liquidaciones definitivas de ICIO.

Resultando que dentro de la actividad revisora del ICIO realizada por el Ayuntamiento, se encuentra la liquidación definitiva, correspondiente a la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz Ciganda.

Resultando que con fecha 5/2/2014 la Junta de Gobierno Local aprobó, mediante la licencia de apertura, la liquidación definitiva del ICIO por las obras del edificio docente de bachiller de Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda, cuya solicitud fue presentada en el Registro municipal con fecha 24 de diciembre de 2013.

Resultando que con fecha 30/11/2017 por el Pleno del Ayuntamiento de Burlada se acordó aprobar la iniciación del expediente de revisión de oficio, para declarar la nulidad de la liquidación definitiva del ICIO por las obras del edificio docente de bachiller de la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda.

Resultando que en el trámite de audiencia otorgado, la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda, presentó alegaciones con fecha 14/12/2017.

Considerando que en el expediente constan los informes técnicos-jurídicos emitidos, y el informe jurídico de la Secretaria General del Ayuntamiento que avalan la desestimación de las alegaciones, y la propuesta de declaración de nulidad de la liquidación definitiva del ICIO, los cuales quedan incorporados como fundamento de la misma.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales del día 20 de febrero de 2018

SE ACUERDA:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda, en base al informe jurídico de fecha 10/01/2018, por no entender el Ayuntamiento que de las mismas pueda derivarse un acuerdo municipal que implique no continuar el procedimiento iniciado.

2º.- Formular la propuesta de acuerdo definitivo sobre el acto administrativo revisado, solicitado por el Presidente del Consejo de Navarra, en los siguientes términos:

“Declarar de oficio la nulidad del punto 9. de la licencia de apertura aprobada por la Junta de Gobierno Local, de fecha 5/02/2014, en el que se acordaba la liquidación definitiva del ICIO por las obras del edificio docente de bachiller de la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda, con el objeto de iniciar el procedimiento de inspección pertinente, para la revisión del coste real de las obras realizadas”.

3º.- Acordar la suspensión del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de revisión de oficio, conforme a lo previsto en el artículo 22.d) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Remitir al Consejo de Navarra el presente acuerdo, reiterando su solicitud de emisión del dictamen, preceptivo y vinculante, favorable a la declaración de

nulidad de la liquidación definitiva del ICIO por las obras del edificio docente de bachiller de la Cooperativa Pedro Axular, Ikastola Paz de Ziganda, al amparo de lo establecido en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE USO TEMPORAL DE UNA VIVIENDA MUNICIPAL DEL EDIFICIO DE SAN JUAN, 1, MEDIANTE CONCIERTO DIRECTO A CRUZ ROJA NAVARRA.

En este momento de desarrollo de la sesión, el señor Alcalde abandona por unos minutos la misma, tomando la presidencia la primera teniente de Alcalde.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su abstención porque considera que es una medida ínfima para una población de casi 20.000 habitantes, sin un compromiso claro de lo que se va a hacer en el futuro.

Don Sergio Barasoain anuncia el voto favorable de su grupo por la disposición del Ayuntamiento a colaborar con lo que tiene.

En este momento, **se reincorpora el señor Alcalde**, retomando la Presidencia.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto favorable.

Don Joseba Ginés explica que, desde EH-Bildu, en sus labores de gobierno, ha trabajado para que se ceda esta vivienda a mujeres refugiadas. Recuerda que, durante esta legislatura, ha sido firme el compromiso de trabajar por la solidaridad, con una posición activa a favor de todas las personas refugiadas, ya que creen que tienen que tener los mismos derechos, obligaciones y oportunidades, sea cual sea su situación legal, algo que choca con las leyes de extranjería a nivel nacional y a nivel europeo. Recuerda que en junio de 2017, se adquirió el compromiso con diferentes colectivos, para que se pusiera alguna vivienda a disposición de estas personas. Reconoce que a ellos también les gustaría que fueran más viviendas, pero el compromiso lo hacen desde la humildad de lo que puede ofrecer un ayuntamiento como el de Burlada, que tiene que buscar el justo equilibrio entre el derecho a la solidaridad que tienen estas personas refugiadas y las necesidades sociales que existen en el ámbito de la vivienda para el conjunto de la ciudadanía de Burlada. Cree que, proporcionalmente, está haciendo más Burlada que el estado español y el europeo, recordando el famoso cupo que no se ha cumplido ni un 15%. Afirma que tanto Burlada como Euskal Herria son tierras de acogida y donde se defiende los derechos de todas las personas.

Don Francisco-Manuel Moso expresa que en ocasiones anteriores se han pronunciado a favor de la acogida de personas que tienen que salir de sus países de origen por la necesidad de buscar unas condiciones económicas para una vida digna a causa de guerras, o por sufrir persecución por motivos políticos, ideológicos, religiosos, de identidad sexual,...Indica que les gustaría poder disponer de más

medios, pero que son conscientes de que estamos condicionados por cuestiones legales de supuesta estabilidad presupuestaria. Señala que, mediante este convenio con Cruz Roja, se facilita que algunas personas puedan instalarse en Burlada, ante la vergonzosa política militarista de acogida de la Unión Europea y del Estado Español, que están poniendo impedimentos para solucionar las lamentables condiciones que estas personas han tenido que sufrir en sus trayectos hacia esta Unión Europea para llegar a tener un poco de tranquilidad en sus vidas y puedan mirar con un poco de optimismo su futuro. Anuncia el voto afirmativo de su grupo.

El señor Alcalde da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos critica que el compromiso no se ha hecho desde la humildad, se ha hecho desde la publicidad.

Don Joseba Ginés responde al portavoz de IU/E, dando lectura a la propuesta aprobada en el pleno del 27 de junio de 2017, en la que se hacía constar que el Ayuntamiento cederá alguna vivienda cuando la tenga disponible. Añade que han estado criticando a quienes de verdad tienen la culpa de todo el drama humanitario que se está viviendo que son los responsables encargados de la política de migración.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener dieciséis votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN y PSN), y una abstención (IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16/02/2018, se incoa procedimiento de cesión de uso de una vivienda del inmueble de la Plaza San Juan nº 1, denominado "Ayuntamiento Viejo", mediante concierto directo, al tener una finalidad de interés público.

Habiéndose emitido informes por los servicios técnicos y jurídicos municipales y reconociendo la suficiencia de la documentación presentada para proceder con la tramitación del expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 100, y 127 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y los art. 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra.

Vistos los antecedentes expuestos, teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión de Servicios Generales de fecha 20 de febrero de 2018,

SE ACUERDA::

PRIMERO.- Aprobar el expediente de cesión de uso, de una vivienda del edificio municipal de la Plaza San Juan nº 1, denominado "Ayuntamiento Viejo", inventariado

con código activo 147 dentro del epígrafe I de “Bienes Inmuebles” del Ayuntamiento de Burlada, en el siguiente término:

El Ayuntamiento de Burlada cede el uso temporal de la vivienda sita en Plaza San Juan, 1-3º D, mediante concierto directo, a Cruz Roja como entidad privada sin ánimo de lucro, acreditada para la gestión del *Programa de Acogida e Integración de Solicitantes y Beneficiarios de Protección Internacional*, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en Navarra.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que obra en el expediente y que regulará las cláusulas que deberán suscribirse en el correspondiente contrato administrativo.

TERCERO.- El contrato administrativo con la Entidad interesada deberá firmarse en el plazo de 10 días naturales desde la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

11.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, EN EL RECURSO DE ALZADA Nº 17-2439.

En este momento de la sesión abandona la misma, definitivamente, la corporativa doña Lourdes Lozada.

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y seis abstenciones (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Resolución número 311 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 2 de febrero de 2018, por la que se inadmite el Recurso de Alzada número 17-2439, interpuesto por don Juan-Carlos González Muñoz, contra acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 2017, la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales acuerda dictaminar *favorable/desfavorable* a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Darse por enterado de lo dispuesto en la Resolución número 311 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 2 de febrero de 2018, por la que se inadmite el Recurso de Alzada número 17-2439, interpuesto por don Juan-Carlos González Muñoz, contra acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 2017, sobre aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal del uso y fomento del euskera.

12.- DESIGNACIÓN DE NÚMERO DE POLICÍA A DIVERSOS EDIFICIOS CONSTRUIDOS EN VARIAS PARCELAS CORRESPONDIENTES AL PSIS DE ERRIPAGAÑA.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Con el fin de designar los números a los portales de los edificios construidos y en construcción en las parcelas B-6.3, B-6.1.1., B-7.1.4 y D-5 del PSIS de Erripagaña, para que así consten a los efectos oportunos.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2018,

SE ACUERDA:

1. Designar al portal del edificio construido en la parcela catastral 965 del polígono 2 (parcela B.6.3. de PSIS de Erripagaña), calle Dublín nº10.
2. Designar al portal pendiente de asignar número del edificio construido en la parcela catastral 971 del polígono 2 (parcela B.6.1.1 del PSIS de Erripagaña), calle Dublín nº8.
3. Designar a los portales del edificio en construcción en la parcela catastral 333 del polígono 2 (parcela B.7.1.4 del PSIS de Erripagaña), calle Dublín nº 26 y 28.
4. Designar a los portales de los edificios en construcción en la parcela catastral 990 del polígono 2 (parcela D-5 del PSIS de Erripagaña), calle Bruselas ^{nºs} 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G, 1H.
5. Notificar este acuerdo al Servicio de Catastro y de Padrón de este Ayuntamiento, así como al Servicio Postal y Empresas Suministradoras de Servicios a la Localidad.
6. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

13.-APROBACIÓN REVOCACIÓN PARCIAL DE DIVERSOS ACUERDOS DE PLENO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS DE DETALLE EN RELACIÓN CON EL ABONO AL AYUNTAMIENTO DEL 10% DEL INCREMENTO DEL VALOR CATASTRAL.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Visto el informe de la letrada Mercedes Arnedo Lana, en el que se fundamenta, que a tenor del error en la interpretación del artº 62.2 de la LFOTU se ha impuesto a los propietarios un gravamen que en derecho no correspondía, y por lo tanto procede la revocación de la condición impuesta en los acuerdos de aprobación definitiva de los Estudios de Detalle aprobados desde la entrada en vigor de la Ley Foral 5/2015 y la entrada en vigor del Texto Refundido de la LFOTU (aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 31 de agosto), en lo que se refiere a la imposición de la obligación de abonar el 10% del valor catastral de nueva superficie del inmueble.

Considerando lo establecido en el artº 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a que la revocación de la obligación reseñada no constituye dispensa o exención, ni es contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento.

Considerando que el Pleno es el órgano competente para revocar sus propios acuerdos, sin exigencia de mayoría cualificada, de conformidad con el artº 22 y 47 de la LBRL.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2018, SE ACUERDA:

1. Revocar la obligación impuesta relativa a la obligación de abonar al Ayuntamiento el 10% del valor catastral de la nueva superficie del inmueble en los acuerdos de aprobación definitiva de los expedientes de Estudios de Detalle que a continuación se detallan: ESTDETALLE/2015/3, ESTDETALLE/2015/2, ESTDETALLE/2015/4, ESTDETALLE/2015/5, ESTDETALLE/2015/7, ESTDETALLE/2015/8, ESTDETALLE/2016/4, ESTDETALLE/2017/1.
2. Notificar este acuerdo a los promotores de los Estudios de Detalle referenciados, a los efectos oportunos.
3. Dar cuenta al Servicio de Catastro de este Ayuntamiento.

14.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 8 DE MARZO “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”

No habiendo sido previamente dictaminado el presente asunto en Comisión Informativa Municipal, vista propuesta formulada por esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia, lo que se acuerda por unanimidad.

Doña Joana Eguillor da lectura a la declaración en euskera, haciendo lo mismo don Sergio Barasoain en castellano.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, por unanimidad, se acueda:

SI EL TIEMPO ES VIDA ¿CUÁNTA VIDA TIENE TU DÍA?

Como todos los años, la fecha del 8 de Marzo, nos obliga como ciudadanía, agentes sociales e instituciones a colocarnos frente al espejo de la igualdad real entre mujeres y hombres y analizar la imagen, no siempre favorecedora, que éste nos devuelve.

Tras siglos de lucha infatigable de los diferentes movimientos feministas y de mujeres, no exenta de dificultades, negaciones y resistencias y, en las últimas décadas de muchas administraciones, a favor de la consecución de la igualdad de derecho, trato y oportunidades entre mujeres y hombres, hacemos balance de los avances conseguidos. Pero también nos detenemos en aquellos aspectos que, lejos de avanzar, se someten a procesos de ralentización o incluso retroceso, y aquellos que aún se configuran como retos a alcanzar y compromisos ineludibles a adoptar por quienes trabajamos por sociedades más democráticas e igualitarias. Entre estos últimos, nos encontramos con la sistemática invisibilización de muchas de las circunstancias, condicionamientos y situaciones que acompañan a las mujeres por el mero hecho de serlo durante todas sus trayectorias vitales. Nos referimos a las consecuencias y al impacto de la división sexual del trabajo.

En 2018 esta división se manifiesta en la desigual acumulación de tiempo de las mujeres dedicado al trabajo no remunerado del ámbito doméstico y de los cuidados. Como dato, 4h 10min al día que realizan las mujeres, frente a las 2h 36min de los hombres, en Navarra, según las últimas cifras oficiales, en su menor tasa de actividad laboral, casi un 10% inferior, en la brecha salarial, las mujeres cobran un 28,4% menos que los hombres, en la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral... Un fenómeno que, aunque fácilmente observable, a menudo se vuelve invisible a los ojos de la ciudadanía y las administraciones, haciendo que esta expresión de desigualdad se naturalice y reproduzca limitando las opciones vitales y profesionales de las mujeres así como su autonomía económica y personal.

Las mujeres, además de ser las que más sufren de pobreza de ingresos, son también las que más sufren de **pobreza de tiempo**. ¿Qué significa esto? Que las mujeres, en una proporción muchísimo mayor que los hombres, se dedican a las tareas del hogar y del cuidado con una merma sustantiva del tiempo que podrían dedicar a sí mismas, al descanso, el ocio o la formación. El tiempo es un indicador de bienestar, y este concepto que habla de su carencia marca la brecha de desigualdad en el uso del tiempo entre mujeres y hombres.

Sacar a la luz y dimensionar este fenómeno es imprescindible si queremos que la igualdad a favor de la que nos movilizamos en días como hoy sea una realidad. Alentar a los hombres a compartir equitativamente las tareas del cuidado implica cuestionar el mandato cultural de la masculinidad. Reconocer e intervenir en los procesos de socialización que nos llevan a perpetuar esta división sexual del trabajo y, en consecuencia, una merma del tiempo libre de las mujeres respecto de los hombres, de sus condiciones económicas y expectativas laborales, es irrenunciable si queremos ser agentes activos y responsables del avance de nuestras sociedades hacia la justicia y la equidad.

Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:

- Seguir impulsando políticas de igualdad desde lo local.
- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.

- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas

MARTXOAK 8, EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNA
ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, 2018

DENBORA BIZITZA BADA, EGUNERO ZENBAT BIZI ZARA?

Urtero bezala, Martxoaren 8ak herritarrak, gizarte eragileak eta instituzioak behartzen gaitu emakume eta gizonen arteko benetako berdintasunaren ispiluaren aurrean paratzera, eta aztertzer horrek ematen digun irudia, askotan ez baita behar bezain atsegina.

Mugimendu feministak eta emakumeen mugimenduak mendez mende borrokan aritu dira, zailtasun, ukazio eta erresistentzien aurrean eta, azkeneko hamarkadetan, administrazio askok ere jardun dute emakume eta gizonen arteko eskubide, tratu eta aukera berdintasuna erdiesteko, eta orain lortutako aurrerapenen balantzea egin behar dugu. Baina gelditu nahi dugu, baita ere, aurreratzen lagundu beharrean moteltze- eta are atzeratze-prozesuetan sartzen gaituzten alderdi horietan, eta baita ere gizarte demokratiko eta berdina goen alde lan egiten dugunontzat oraindik lortu gabeko erronka eta konpromiso saihestezin direnak. Azken horien artean aurkitzen dugu sistematikoki ikusezin egiten direla, emakumeen bizitza osoan, horiei loturiko egoerak eta baldintzak, emakumeek emakume izate hutsagatik dituztenak. Zertaz ari gara? Lan munduko sexuaren araberrako banaketaren ondorioez eta eraginez.

2018an banaketa hori ikusten da etxeko eta zaintzako ordaindu gabeko lanetan emakumeek gizonen aldean ematen duten denboran dagoen berdintasun faltan (datu bat emate aldera, Nafarroan emakumeek 4 ordu eta 10 minutu ematen dituzte egunean, eta gizonek 2 ordu eta 36 minutu, azkeneko zifra ofizialekin bat), bai eta lan jardueraren tasa txikiagoan (ia % 10 gutxiago), soldata-arrakalan (emakumeek gizonen baino % 28,4 gutxiago kobratzen dute), eta lan-merkatuko bereizketa horizontal eta bertikalean ere, besteak beste. Fenomeno hori, erraz ikustekoa bada ere, askotan ikusezin bilakatzen da herritarren eta administrazioen begietan, eta horren ondorioz ezberdinkeria-adierazpen hori naturalizatu eta erreproduzitu egiten da, eta horrela mugatzen dira hala emakumeek bizitzeko eta lanerako ditugun aukerak nola gure autonomia ekonomiko eta pertsonala.

Emakumeak, diru-sarrerei loturiko pobrezia gehien sufritzen dutenak izateaz gain, badira, baita ere, denboraren pobrezia gehien sufritzen dutenak. Horrek zer esan nahi du? Emakumeek gizonen baino askoz denbora gehiago ematen dutela etxeko eta zaintzako lanak egiten, eta horrek galera esanguratsua ekartzen dietela beraietzako denboran, atsedenean, aisialdian zein prestakuntzan ematen ahalko luketen aldian. Denbora ongizatearen adierazleetako bat da, eta denbora-faltari buruz hitz egiten duen kontzeptu honek desberdintasun-arrakala markatzen du, emakume eta gizonen artean, denbora erabiltzerakoan.

Ezinbestekoa da agerian uztea eta dagokion dimentsioa ematea fenomeno horri, baldin eta gaurko egunean eta horrelakoetan aldarrikatzen dugun berdintasuna errealtate izatea nahi badugu. Gizonak zaintza-lanak zuzen banatzera bultzatzeak

badakar berekin maskulinitatearen mandatu kulturala kolokan jartzea. Izan ere, ezin diogu uko egin esku-hartzeari sexuaren araberako lanaren banaketa hori - eta ondorioz emakumeen denbora libre (eta ez gizonena), haien baldintza ekonomikoak eta lan-aukerak murriztea- iraunaraztera eramaten gaituzten sozializazio-prozesuetan, baldin eta eragile aktibo eta arduratsuak izan nahi badugu gure gizarteak justizia eta ekitatea lortze aldera aurrera egin dezan.

Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, honako konpromiso hauek adierazi nahi ditugu:

- Berdintasun-politikak sustatzen jarraitzea tokiko erakundeetatik.
- Gure hiriko emakumeen behar zehatzak ikusarazten eta egun indarrean jarraitzen duten desberdintasun adierazpen guztiei dagokien neurria ematen jarraitzea.
- Emakume eta gizonen arteko ezberdintasun egoera guztiak gainditzeko jarduketak ezartzea.
- Mugimendu feministari laguntzea bere borroka eta eskaeretan.

15.- PROUESTA DE DECLARACIÓN EN APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2018.

No habiendo sido previamente dictaminado el presente asunto en Comisión Informativa Municipal, vista propuesta formulada por esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia, lo que se acuerda por unanimidad.

Doña Lourdes Garrido da lectura a la declaración.

Don Alfredo Mazariegos da lectura a un escrito elaborado por las mujeres de la agrupación de IU/E. A continuación pregunta si se va a penalizar a las trabajadoras que hagan huelga en su nómina.

Don Sergio Barasoain da lectura a un escrito del grupo socialista.

Don Juan-Carlos González expresa que su grupo se va a abstener. Comparten el fondo de la propuesta pero no disponen de información acerca de donde proviene esta huelga, y piensa que cada uno la instrumentaliza como les parece.

Doña Berta Arizkun da lectura al escrito preparado al efecto por EH-Bildu.

Doña Lourdes Garrido da lectura al escrito preparado por CB/BA.

Don Sergio Barasoain cree que, por desgracia, quedan muchos 8 de marzo por conmemorar. Considera que es un problema que está muy enquistado y que no es sólo de las mujeres. Recuerda que los paros laborales los registran los sindicatos.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, por mayoría de doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro abstenciones (UPN), se acuerda:

El pasado 8 de marzo de 2017, con motivo del Día internacional de la Mujer, el movimiento feminista convocó una huelga a nivel internacional que se llevó a cabo en más de 70 países a lo largo y ancho del mundo.

Este año, de nuevo se lanza esta convocatoria desde el movimiento feminista para el próximo 8 de marzo, con el apoyo de organizaciones y colectivos sociales, políticos y sindicales.

La huelga se articula con propuestas de paro en cuatro ejes: laboral, estudiantil, de cuidados y de consumo. Pretende ser una respuesta frente a un sistema patriarcal que genera múltiples formas de violencia y desigualdad hacia las mujeres, haciendo visible el hecho de que si las mujeres se paran, se para el mundo.

Por todo ello, compartiendo la motivación y la propuesta que se lanza desde el movimiento feminista, el Ayuntamiento de Burlada/Burlata acuerda:

- Apoyar la convocatoria de huelga realizada por el movimiento feminista, facilitando su desarrollo en esta corporación.
- Facilitar con los medios necesarios las actividades convocadas por el movimiento feminista con motivo de la huelga.
- Animar a la ciudadanía de Burlada/Burlata a participar en los actos convocados en torno al 8 de marzo.

16.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores/as corporativos/as se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

17.-MOCIONES.

No se han presentado mociones en este pleno.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

18.1 Don Sergio Barasoain manifiesta las quejas que les han llegado de las personas que viven en la calle Paseo de la Paz, así como de los comerciantes, quejándose de la excesiva suciedad, ruidos e incluso actos vandálicos en la zona del parque infantil.

El señor Alcalde responde que toma nota de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.